



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 701-339/17

MG

DECRETO N°

11038

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita la promoción de la Sra. Ramona Lucrecia López, CUIL 27-10009082-7, quien revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Administrativo, a la categoría 24 del Escalafón General Ley N° 3161/74, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Recursos Humanos informa que en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, tramitada por Expediente N° 701-1515-12, la referida agente fue rejerarquizada al cargo categoría 19, situación que aún resta materializar;

Que, obra en autos formulario de adhesión a la Ley N° 5502/05, opción de no adhesión al beneficio del artículo 19° de la Ley N° 24.241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. López a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 y 7 del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite, señalando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Disponese la promoción de la Sra. Ramona Lucrecia López, CUIL 27-10009082-7, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: "1A" Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente tramite, se imputará a la partida, que a continuación se detalla:

EJERCICIO 2019:

El Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 Ley N° 6113, prevé para la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: "1A" Dirección General de Administración, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar ///

C. G. G. G.
CSC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11038

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502" U. de O. "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. -

ARTICULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3, Anexo I y del Decreto N°8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los tramites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SOTTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy